



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. SDB- 2025-359

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA Y JOSE BEHAR SOTO

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE	MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
CEDULA CIUDADANIA	1.113.305.452 expedida en Sevilla, Valle del Cauca

quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, de la otra,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE BEHAR SOTO
CEDULA CIUDADANIA	1.006.372.729 expedida en Sevilla, Valle

Y en calidad de supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO - SUPERVISOR

hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

- a.- El Municipio de Sevilla Valle, suscribió el contrato de la referencia.
- b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- c.- Que el Municipio ha recibido a través de actas parciales y de terminación a entera satisfacción la ejecución del contrato. De acuerdo con lo consignado por el supervisor

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	SDB- 2025-359
FECHA	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE GARANTIZAR UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE INFORMEN, EDUQUEN Y MOVILICEN A LA CIUDADANÍA EN TORNO A LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	1. Gestión de campañas en medios tradicionales (prensa, radio, televisión) y digitales (redes sociales, sitios web). 2.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

	Desarrollo de estrategias de marketing digital y manejo de redes sociales. 3. Organización de eventos promocionales y ruedas de prensa. 4. Diseñar y producir piezas publicitarias para campañas específicas, asegurando que los mensajes sean claros, atractivos y alineados con los objetivos municipales. 5. Participar en reuniones de coordinación con los equipos municipales para asegurar la coherencia y efectividad de las campañas. 6. Entregar al supervisor del contrato, la documentación física y digital generada en el desarrollo de sus actividades contractuales, debidamente clasificada, ordenada y almacenada en carpetas, cumpliendo lo establecido en las Tablas de Retención Documental y las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2.000 - Ley General de Archivos. 7. Respaldar y acompañar al Supervisor del Contrato, a petición de éste, en las actividades que realice la Dependencia, incluida la participación en reuniones convocadas por el jefe de la 8. Participar de las jornadas de socialización de la normatividad interna de la Administración. 9. Participar durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG, gestión documental y Plan de Desarrollo municipal.
SUPERVISOR	NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
VALOR DEL CONTRATO	\$4.400.000 M/TCE
VALOR EJECUTADO	\$4.400.000 M/TCE
VALOR CANCELADO	\$4.400.000 M/TCE
VALOR POR CANCELAR	\$ 0 M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 20251389 del 04 de noviembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 20251477 del 13 de noviembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2025

CLAUSULAS. –

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DE DE	SDB 359 DE 2025	FECHA	DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
--	--------------	------------------------	--------------	------------------------------------



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	IGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
55-46-101032700	Cumplimiento	\$ 440.000	14/11/2025	30/04/2026
55-46-101032700	Calidad	\$ 440.000	14/11/2025	30/04/2026

CUARTA: El resumen financiero del contrato es el siguiente de acuerdo con las Órdenes de Pago y los comprobantes de egreso que reposa en Tesorería, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

VALOR CONTRATADO	\$4.400.000
FORMA DE PAGO PACTADA	Pagos parciales
VALOR EJECUTADO	\$4.400.000
VALOR PAGADO	\$4.400.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

QUINTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEXTA: EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes

SEPTIMA: Los documentos que forman parte integral de la presente acta son el informe presentado por el CONTRATISTA y el informe presentado por el SUPERVISOR, que reposan en el expediente contractual

OCTAVA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

Handwritten signature



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

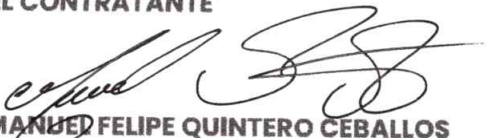
NOVENA: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

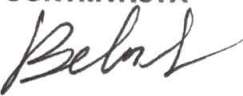
Fecha	
-------	--

y se anexa a su correspondiente carpeta.

EL CONTRATANTE

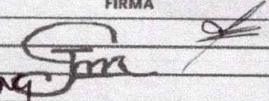
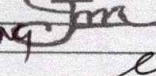
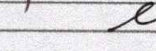

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
C.C. No. 1.113.305.452 expedida en Sevilla V.
Cargo: Alcalde Municipal 

EL CONTRATISTA


JOSE BEHAR SOTO
C.C. No. 1.006.372.729 expedida en Sevilla v.

EL SUPERVISOR


NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
Cargo: secretario de Despacho
Supervisor

Vo/Bo	CARGO / CONTRATISTA	FIRMA
Elaboró:	Fabián Alonso García Morales - Contratista	
Revisó:	José Libardo García Ruiz- Asesor administrativo externo	
Revisó:	Natalia García Agudelo-Jefe Oficina Jurídica (E)	
Aprobó:	Manuel Felipe Quintero Ceballos - Alcalde	